

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, al ser desconocido su actual domicilio.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.144.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Finnover, Sociedad Anónima», y «Pinaz, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Finnover, Sociedad Anónima»:

Parcela situada en la calle Paravicanos, número 16, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26, tomo 124, folio 186, finca registral número 655.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 2 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 100.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 2000, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Finnover, Sociedad Anónima», y «Pinaz, Sociedad Limitada», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.366.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/1999, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de «Compañía Española de Suministros Electrónicos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado señalar para celebración de Junta para examen y reconocimiento de créditos el día 17 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los interesados, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 1 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.573.

MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 57 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra 63/1997, de «Comercial Rubio, Sociedad Anónima»; «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima»; «Sucesores de César Rubio, Sociedad Anónima»; y «M. Leonesas Internacional, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de las quebradas y asistan a la Junta general de acreedores convocada para:

Primero.—Examen y reconocimiento de créditos respecto de la entidad «Mantequeras Leonesas Internacional, Sociedad Anónima», el día 15 de noviembre de 1999, a sus nueve treinta horas.

Segundo.—La graduación de los créditos de:

«Sucesores de César Rubio, Sociedad Anónima»: 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

«Supermercados Rubio, Sociedad Anónima»: 18 de noviembre de 1999, a las diez horas.

«Comercial Rubio, Sociedad Anónima»: 22 de noviembre de 1999, a las diez horas.

«Mantequeras Leonesas Internacional, Sociedad Anónima»: 24 de enero del 2000, a las diez horas.

La que se celebrará en la Sala de Audiencia B de la sede de los Juzgados, sita en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, planta baja.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999.—La Secretaria.—42.479.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46 con el número 546/1999, a instancias de la Procuradora doña María de la Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de «Mediasat España, Sociedad Anónima», se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en quiebra a la entidad «Maser Marketing y Servicios, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-81308843, domiciliado en avenida América, 31, segundo, 8, 28002 Madrid, y dedicada a la representación, compra, venta, distribución, almacenaje, importación, exportación de

productos audiovisuales, nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en calle Orense, 22, B, undécimo, B, 28020 Madrid, y don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, con domicilio en el paseo de la Castellana, 182, séptimo, 28046 Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.217.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/1997, a instancia de «UMPB Gestión, Sociedad Limitada», contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.895.500 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad desatisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el